

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

Certificación temporal de registro y examen

Lea atentamente las instrucciones antes de completar la solicitud. Las solicitudes incompletas serán devueltas, lo que retrasará la obtención de la licencia. Cualquier omisión, inexactitud o falta de divulgación completa en una solicitud o documentación de respaldo puede considerarse motivo suficiente para denegar una licencia o, si se emite una, podría resultar en la suspensión o revocación de esta.

¿Qué incluye este paquete?

Este paquete de solicitud incluye toda la información y los formularios que necesitará para solicitar el registro como distribuidor de audífonos, el examen y el registro temporal. Una solicitud completa incluirá el formulario de solicitud de tres páginas; la tarifa correspondiente (descrita en la página 2 y en el formulario de solicitud), y cualquier documentación solicitada.

¿Quién debe solicitar un registro de distribuidor de audífonos?

Cualquier persona que se dedique a la distribución de audífonos debe registrarse con la Secretaría de estado. La Ley General de Negocios [Art.37-A, §789(8)] define a un distribuidor de audífonos como “toda persona mayor de 21 años y audiólogo licenciado bajo... la Ley de Educación [Art. 159] que se dedica a la distribución de audífonos...”

¿Qué calificaciones y documentos de respaldo necesito para solicitar el registro?

Puede aplicar en base a cualquiera de las siguientes categorías:

1. Audiólogos:

Los audiólogos licenciados según el artículo 159 de la Ley de Educación que se dediquen a la distribución de audífonos deben registrarse en la Secretaría de estado.

A) Audiólogos con experiencia:

Si tiene prueba de experiencia en distribuir audífonos en el estado de Nueva York inmediatamente antes del 1 de enero de 2000, debe presentar:

- una solicitud completa con el Punto 1A marcado;
- una tarifa de solicitud no reembolsable de \$150;
- prueba de experiencia en suministrar audífonos en el estado de Nueva York inmediatamente antes del 1/1/2000; y
- una copia de su licencia actual como audiólogo.

Prueba aceptable de experiencia:

Para calificar para un registro de distribuidor de audífonos sin examen, debe dar prueba de al menos 6 meses de experiencia en la entrega de audífonos. El término “distribuidor de audífonos” incluye la selección, venta, alquiler, adopción o servicio de audífonos.

La prueba de experiencia en la distribución de audífonos se puede demostrar de la siguiente manera:

- Mediante una declaración jurada que detalla el alcance, la naturaleza y la duración de la experiencia en la distribución de audífonos.
- Una copia de la lic. de audiólogo del Departamento de Educación del estado de Nueva York.
- Una copia de la licencia de distribuidor de audífonos (si corresponde).
- Declaraciones juradas que corroboren (referencias) de empleadores, asociados, colegas o clientes que indiquen la naturaleza y el alcance de sus actividades de suministro de audífonos.
- Otra prueba de experiencia que corrobore que puede incluir partes relevantes de su declaración de impuestos, 1099, W2, documentos contractuales que muestren las transacciones de audífonos o recibos.

B) Audiólogo sin experiencia:

Si no tiene experiencia en la entrega de audífonos, no podrá participar en el examen escrito, el curso de instrucción y el programa de capacitación de 12 meses, pero deberá hacer la prueba práctica de competencia. Para solicitar el registro, debe enviar:

- Una solicitud completa con el Punto 1B marcado;
- Una tarifa no reembolsable de \$ 200 (para cubrir la tarifa de solicitud de \$ 150 y la tarifa de \$ 50 para la prueba práctica de competencia); y
- una copia de su licencia actual como audiólogo.

NOTA:

- El Certificado Temporal de Registro no está disponible.
- Debe aprobar la prueba práctica de suficiencia. Una vez que pase esa prueba, se le enviará por correo un registro permanente.

Atención candidatos a becas clínicas de audiología:

Si quiere distribuir audífonos en un entorno clínico como CFY, debe solicitar una licencia temporal mientras está en prácticas.

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

Abajo de mencionan los pasos de este proceso:

- El estudiante debe estar en un programa universitario acreditado a nivel nacional que conduzca a la licenciatura en audiología del estado de Nueva York.
- El estudiante debe completar una solicitud de distribuidor de audífonos que se puede descargar del sitio web de DOS en el siguiente enlace: <https://www.dos.ny.gov/forms/licensing/2018/1433-a.pdf>. En la solicitud, seleccione el número 2: "Solicitante por primera vez que pide un certificado de registro temporal" y complete la solicitud. Indique que es estudiante de audiología en esta parte.

- **Completar la parte de la D del empleador de la solicitud:**

La debe completar el instructor supervisor de la universidad o la persona designada que sea un distribuidor de audífonos registrado y participe en la entrega de audífonos. El supervisor de distribución de audífonos registrado en la universidad deberá asignar a los estudiantes a los lugares donde recibirán capacitación clínica fuera del campus y deberá mantener registros que documenten la capacitación de los estudiantes.

Una vez que tenga la licencia de audiólogo, puede pedir un registro de distribuidor de audífonos. Seleccione la categoría 1B en la aplicación del distribuidor de audífonos. Luego, se programará para un examen práctico. Una vez aprobado el examen, se le emitirá un registro de distribuidor de audífonos.

Para obtener más información, visite nuestro sitio web en: <https://www.dos.ny.gov/licensing/hearingaid/hearingaid.html> o puede comunicarse con la Oficina de Normas Educativas en dosedmailing@dos.ny.gov.

2. Solicitante por primera vez (primer temporal):

Si es la primera vez que solicita, puede solicitar su primer Certificado de registro temporal enviando:

- una solicitud completa con el Punto 2 marcado y la sección de Declaración Jurada del Empleador completa y firmada por el distribuidor de audífonos registrado supervisor; y
- una tarifa no reembolsable de \$30 por un Certificado de Registro Temporal.
- Además de lo anterior, de conformidad con la §790(1)(a)(ix) del Artículo 37-A de la Ley General de Negocios, los solicitantes que presenten su solicitud a partir del 1 de enero de 2003 deben incluir prueba de finalización de un título de 2 años o 60 horas de crédito. Prueba aceptable es una copia de un diploma o una transcripción escolar original.

Tras la emisión de su Certificado Temporal de Registro, se lo denominará aprendiz.

NOTA:

- Debe completar un programa de capacitación de 12 meses bajo la supervisión directa de un distribuidor registrado, completar un curso de instrucción exigido por el estado y aprobar exámenes escritos y prácticos.

3. Solicitante por primera vez (temporal adicional):

El período de registro es de dos años, excepto que el registro temporal para un período de prácticas es válido por un año.

Si es un aprendiz que solicita un Certificado de registro temporal adicional, debe presentar:

- una solicitud completa con el Punto 3 marcado y la sección de Declaración Jurada del Empleador completa y firmada por el distribuidor de audífonos registrado supervisor;
- una tarifa reembolsable de \$30 por un Certificado de Registro Temporal.

4. Aprendiz - solicitar el examen:

Si usted es un aprendiz que completó seis meses de capacitación supervisada y el curso de instrucción y desea tomar los exámenes, debe presentar:

- una solicitud completa con el Punto 4 marcado;
- una tarifa de examen no reembolsable de \$50 (la tarifa de \$50 que acompaña a esta primera solicitud se aplicará tanto a los exámenes prácticos como a los escritos; después de eso, la tarifa es de \$50 por examen);
- los Certificados de curso y de formación semestrales que dan derecho a las personas a hacer la prueba práctica de suficiencia y los exámenes escritos.

5. Aprendiz – solicitar un registro completo:

Si es un aprendiz que completó la capacitación, curso de instrucción y aprobó ambos exámenes, puede solicitar un registro de distribuidor de audífonos enviando:

- una solicitud completa con el Punto 5 marcado;
- una tarifa de solicitud no reembolsable de \$150;
- el Certificado completo de 12 meses de Capacitación en Distribución de Audífonos emitido por el distribuidor de audífonos registrado.

¿Cuántas veces puede hacer el examen un solicitante por primera vez sin experiencia previa (aprendiz) con un registro temporal?

A una persona se le permiten tres intentos para aprobar los exámenes escritos y prácticos. Si no aprueba los exámenes dentro de los tres intentos, el alumno debe volver a empezar el proceso de solicitud, lo que incluye enviar un nuevo formulario de solicitud al Departamento de Estado, retomar el curso de instrucción y completar el programa de capacitación bajo la supervisión directa de un distribuidor de audífonos registrado.

¿Cuáles son las tarifas y los términos del registro?

- \$50 por primera vez tanto para el examen escrito como para la prueba práctica de competencia;
- \$150 Certificado Individual de Registro como distribuidor de audífonos; y
- \$30 Certificado Temporal de Registro

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

El certificado de registro solo se puede volver a emitir (nuevamente, por un período de un año), previa verificación por escrito de la supervisión continua por parte de un distribuidor de audífonos registrado.

¿Qué formas de pago acepta?

Puede pagar con cheque o giro postal a nombre del Departamento de Estado o con MasterCard o Visa, usando un formulario de autorización de tarjeta de crédito. No envíe dinero en efectivo. Las tarifas de solicitud y examen no son reembolsables. Se cobrará un cargo de \$20 por cualquier cheque devuelto por su banco.

Sé que los aprendices necesitan un curso de instrucción. ¿A este curso lo debe impartir un instructor aprobado?

Sí, al curso de instrucción que en realidad consta de dos componentes (una parte teórica y una parte práctica) lo debe impartir una persona que haya sido considerada instructora aprobada por la Oficina de Normas Educativas del Departamento de Estado. Si una persona va a enseñar cualquiera de estos componentes, debe enviar una solicitud de instructor completa (disponible en la Oficina de Normas Educativas), un currículum y una tarifa de \$25 a esa unidad para su procesamiento. Los distribuidores de audífonos que quieran dar el curso de instrucción a sus alumnos deben obtener la aprobación antes de poder instruir. Para ser aprobado, el proveedor necesita 3 años de experiencia en la entrega de audífonos o en un campo directamente relacionado con esto.

¿Dónde puedo obtener una copia del curso de instrucción para distribuidores de audífonos?

Puede comunicarse con la Oficina de Normas Educativas del Departamento de Estado para obtener la copia más actualizada del plan de estudios.

¿Hay algún requisito de educación continua?

Sí. Como condición para renovar su registro de distribuidor de audífonos a partir del 1 de enero de 2019, deberá haber completado lo siguiente antes de la renovación:

- **Distribuidores:** 20 horas de educación continua aprobada por el Departamento de Estado. Al menos una de estas horas debe incluir el tema de la bobina telefónica (t-coil) y otros dispositivos de asistencia auditiva, al menos una hora de control de infecciones y una hora de leyes, reglamentaciones y conducta profesional del estado de Nueva York y federales, además de el resto de las horas requeridas de educación continua.
- **Audiólogos:** Cuatro horas de educación continua sobre distribuidores de audífonos. Al menos una de estas horas debe incluir el tema de la bobina telefónica (t-coil) y otros dispositivos de asistencia auditiva, al menos una hora de control de infecciones y al menos una hora de leyes, reglamentaciones y conducta profesional del estado de Nueva York

y federales, además de el resto de las horas requeridas de educación continua. Dichas horas pueden obtenerse en satisfacción de la continuación de la licencia bajo el artículo 159 de la Ley de Educación, siempre que el solicitante demuestre haber completado los temas requeridos.

¿Puedo obtener un registro de audífonos basado en mi licencia en otro estado?

Tal vez. Revisaremos el pedido de solicitud de las personas que presenten prueba de licencia actual de otro estado donde los requisitos sean equivalentes o superiores.

¿Debo completar la sección Declaración de manutención infantil de la solicitud?

Una declaración de manutención infantil es obligatoria en el estado de Nueva York (Ley de Obligaciones Generales) independientemente de si tiene o no hijos o alguna obligación de manutención.

Cualquier persona que tenga cuatro meses o más de atraso en la manutención infantil puede estar sujeta a la suspensión de sus licencias comerciales, profesionales y de conducir. La presentación intencional de una declaración escrita falsa con el propósito de frustrar o anular la ejecución legal de las obligaciones alimentarias es punible según el §175.35 de la Ley Penal. Es un delito grave de clase E ofrecer un instrumento falso para presentarlo ante un gobierno estatal o local con la intención de defraudar.

NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD

¿Debo dar mi número de Seguro Social y de ID federal en la solicitud?

Sí, si tiene un número de seguro social o un número de ID federal, debe dar este número. Si no tiene un número de seguro social o de ID a federal, dé una explicación por escrito.

El Departamento de estado está obligado a recopilar los números de identificación del empleador y del seguro social federal de todos los titulares de licencias. La autoridad para solicitar y mantener dicha información personal se encuentra en §5 de la Ley Tributaria y §3-503 de la Ley de Obligaciones Generales. La divulgación por su parte es obligatoria. La información se recopila para permitir que el Departamento de Impuestos y Finanzas identifique a las personas, las empresas y otras personas que se han atrasado en la presentación de declaraciones de impuestos o pueden haber subestimado sus obligaciones tributarias y, en general, identificar a las personas afectadas por los impuestos administrados por el comisionado de impuestos y finanzas. Se usará para fines de administración tributaria y cualquier otro propósito autorizado por la Ley Tributaria y también podrá ser usado por las agencias de cumplimiento de manutención infantil o sus representantes autorizados de este u otros estados establecidos según el Título IV-D de la Ley del Seguro Social, para establecer, modificar o hacer cumplir una orden de manutención, pero no estará disponible al público. Se requiere una explicación por escrito cuando no se da un número. Esta información se mantendrá en el Sistema de Información de Licencias por el Director de Administración y Gestión, en Once Commerce Plaza, 99 Washington Avenue, Albany, NY 12231-0001.

¿QUIERE REGISTRARSE PARA VOTAR?

Visite la Junta Electoral del estado de Nueva York www.elections.ny.gov/votingregister.html o llame al **1-800-FOR-VOTE** para solicitar un formulario de registro de votantes del estado de Nueva York. Para registrarse en línea, visite www.ny.gov/services/register-vote.



Division of Licensing Services

Estado de Nueva York
 División de servicios de licencias
 del Departamento de estado
 P. O. Box 22001
 Albany, NY 12201-2001
 Servicio al cliente: (518) 474-4429
 www.dos.ny.gov

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual Certificación temporal de registro y examen

1) Soy un audiólogo con licencia:

A) con experiencia en la entrega de audífonos en el estado de Nueva York inmediatamente antes del 1 de enero de 2000. **Tarifa adeudada: \$150**

B) sin experiencia. **Tarifa adeudada: \$200** (incluye una tarifa de solicitud de \$150 y una tarifa de examen de \$50)

2) Solicito por primera vez un primer Certificado de Registro Temporal.

¿Es actualmente estudiante de audiología? Sí _____ No _____
 La tarifa adeudada es de \$30

3) Soy un aprendiz/solicitante por primera vez que solicita un Certificado de registro temporal adicional.

¿Es actualmente estudiante de audiología? Sí _____ No _____
 La tarifa adeudada es de \$30

4) Soy un aprendiz que completó 6 meses de capacitación supervisada y el curso de instrucción y ahora estoy solicitando un examen.
 Tarifa adeudada: \$50 (tarifa de examen)

5) Soy un aprendiz que completó su formación y el curso de instrucción y aprobó los exámenes escrito y práctico. Ahora estoy solicitando un registro de distribuidor de audífonos. **Tarifa adeudada: \$150** (registro individual)

| NO ESCRIBIR EN ESTA AREA |
|--------------------------|
| 150 |
| 200 |
| 30 |
| 30 |
| 50 |
| 150 |

ESCRIBA EN LETRA IMPRENTA

APELLIDO, INCLUYENDO SUFIJOS (JR, SR, II, III, ETC.)

NOMBRE

M.I.

DIRECCIÓN DE CASA, NÚMERO Y CALLE (SE PUEDE AGREGAR UN P. O. BOX PARA ASEGURAR LA ENTREGA)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL+ 4

CONDADO

NÚM. DE SEG. SOCIAL (CONSULTE NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD) NÚM. DNI FEDERAL (CONSULTE NOTIFICACIÓN DE PRIVACIDAD) TEL. DURANTE EL DÍA (OPC.; si hay problemas con la aplicación)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (SI LA HAY)

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

SÍ o NO

1. ¿Recibió alguna vez una licencia de distribuidor de audífonos regular o temporal del estado de Nueva York? _____

→ Si respondió **SÍ**, ✓ la casilla correspondiente abajo y especifique las fechas y el número de ID único:

Licencia Temporal Desde _____ hasta _____ IDU _____

Licencia Regular Desde _____ hasta _____ IDU _____

2. ¿Alguna vez lo condenaron en este estado o en otro lugar por algún delito penal que sea un delito menor o mayor? _____

→ Si respondió **SÍ**, presente una explicación por escrito indicando el lugar, la jurisdicción del tribunal, la naturaleza del delito, la sentencia u otra disposición. Debe presentar una copia del acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia) y un Certificado de disposición. Si tiene o recibió un Certificado de alivio de discapacidad, Certificado de buena conducta o Indulto ejecutivo, debe enviar una copia con esta solicitud.

3. ¿Hay cargos penales (delitos menores o mayores) pendientes en su contra en algún tribunal de este estado o de otro lugar? _____

→ Si respondió **SÍ**, debe dar una copia del instrumento acusatorio (por ejemplo, acusación, información penal o denuncia).

4. ¿Le han revocado, suspendido o denegado alguna licencia o permiso emitido a usted o a una empresa en la que usted es o fue director en el estado de Nueva York o en otro lugar? _____

→ Si respondió **"SÍ,"** debe dar todos los documentos pertinentes, incluida la determinación de la agencia, si corresponde.

5. ¿Tiene un diploma de escuela secundaria o su equivalente? _____

6. ¿Tiene un título de dos años o 60 horas de crédito y una prueba adjunta (copia de un diploma o una transcripción escolar original)? (No aplicable a audiólogos con licencia). _____

7. ¿Cuál es su fecha de nacimiento? _____

8. Si tiene una licencia o registro válido de distribuidor de audífonos en otro estado, indique en qué estado: _____

DECLARACIÓN JURADA DEL EMPLEADOR: todos los solicitantes (excepto los audiólogos con licencia) deben hacer que su distribuidor patrocinador firme esta declaración jurada.

Yo, _____, un distribuidor de aparatos auditivos registrado, por la presente declaro que patrocino a la persona mencionada arriba.

Patrocinio
Firma del distribuidor _____ Fecha _____

Nombre del patrocinador _____
EN LETRA IMPRENTA:

Nombre del negocio: _____

Dirección del negocio: _____

IDU del patrocinador: _____

TODOS LOS SOLICITANTES: ubicación del negocio (Empleados: lugar de trabajo)

NOMBRE DEL NEGOCIO _____

DIRECCIÓN DEL NEGOCIO, NÚMERO Y CALLE _____

CIUDAD _____ ESTADO _____ CÓDIGO POSTAL+ 4 _____

CONDADO _____

N.º DE IDU DEL NEGOCIO (si se conoce) _____

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

Empleados de corporaciones sin fines de lucro: exención de tarifas

Los empleados de las Corporaciones sin fines de lucro están exentos de las tarifas de registro (solicitud) siempre que este no se dedique de otra manera a distribuir audífonos con fines de lucro. Los empleados de corporaciones sin fines de lucro **NO** están exentos de las calificaciones necesarias para distribuir audífonos. Deben presentar una solicitud y cumplir con todos los requisitos necesarios para recibir un registro de distribuidor de audífonos. Los empleados de una corporación sin fines de lucro **NO** están exentos de las tarifas de examen.

¿Es usted un empleado de una corporación sin fines de lucro que no se dedica a distribuir audífonos con fines de lucro?

SÍ NO

Si respondió SÍ, se lo exonera de las tarifas de registro temporal de \$30 y \$150. NO está exento de las tarifas de examen.

Declaración de manutención infantil

Al firmar esta solicitud, certifico que a partir de la fecha de esta, no tengo la obligación de pagar una manutención infantil **O** si tengo la obligación de pagarla, no tengo cuatro o más meses de atraso en el pago de esta, o estoy haciendo pagos mediante ejecución de ingresos o por pago acordado por el tribunal o plan de pago o por plan acordado por las partes o mi obligación de manutención infantil es objeto de un procedimiento judicial pendiente, o estoy recibiendo asistencia pública o ingreso de seguridad.

Afirmación del solicitante: afirmo bajo pena de perjurio, que las declaraciones hechas en esta solicitud son verdaderas y correctas. Afirmo que leí y entiendo las disposiciones del Artículo 37-A de la Ley General de Negocios y las normas y reglamentaciones promulgadas en virtud de la misma.

Firma del solicitante

X _____ Fecha _____

Solicitud de dispensador de audífonos: solicitante de registro individual

Recuerde incluir toda la documentación con este formulario y las tarifas correspondientes (pagaderas al Departamento de Estado del estado de Nueva York). Antes de enviar su paquete por correo al Departamento de Estado, División de Servicios de Licencias, P.O. Box 22001, Albany, NY 12201-2001, tómese un momento para verificar lo que está enviando usando la lista de verificación de abajo:

1) Si es un audiólogo con licencia:

- A) **con experiencia** en la distribución de audífonos en el estado de Nueva York inmediatamente antes del 1 de enero de 2000, incluya una tarifa de solicitud de **\$150** y prueba de licencia actual como audiólogo y de experiencia inmediatamente antes del 1 de enero de 2000.

O, si es un audiólogo con licencia:

- B) **sin experiencia**, incluya una tarifa de solicitud de **\$200** (para cubrir la tarifa de solicitud de \$150 y la tarifa de examen de \$50) y una copia de su licencia actual de audiólogo.

2) Si es la primera vez que solicita, incluya \$30

Tarifa de solicitud (para un Certificado de registro temporal), comprobante de finalización de un título de dos años o 60 horas de crédito (copia de un diploma o expediente académico original) y asegúrese de que la **Declaración jurada del empleador** (consulte la página 2) esté completa y firmada.

3) Si es un aprendiz que solicita un Certificado de registro temporal adicional, incluya una tarifa de

\$30 (para un Certificado de registro temporal) y asegúrese de que la **Declaración jurada del empleador** (consulte la página 2) esté completa y firmada.

4) Si usted es un aprendiz que completó 6 MESES

DE CAPACITACIÓN SUPERVISADA y un curso de instrucción, incluya una tarifa de examen de **\$50** y un Certificado de finalización satisfactoria del curso (emitido por el proveedor de educación aprobado por el Departamento de Estado o el distribuidor de audífonos registrado) y el Certificado completo de 6 meses de Capacitación en Distribuidor de Audífonos emitido por el distribuidor de audífonos registrado.

- 5) Para aquellos que ahora piden una solicitud de distribuidor de audífonos porque completaron su capacitación y curso de instrucción y aprobaron los exámenes escritos y prácticos**, asegúrese de completar la solicitud e incluir una tarifa de solicitud de \$ 150 y el Certificado completo de 12 meses de Capacitación en Distribuidor de Audífonos emitido por el distribuidor de audífonos registrado.

Es importante que notifique a esta división sobre cualquier cambio en su dirección residencial o comercial para que pueda recibir avisos de renovación y cualquier otra notificación pertinente a su licencia.